



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
30/01/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
30/01/2024



Tesorería
Recaudación de Tributos

Procedimiento: Recaudación Voluntaria año 2024
Asunto: Aprobación del Calendario Fiscal ejercicio 2024.

DECRETO

Vistos:

Primero. El informe propuesta de 26 de enero de 2024 en el que la Jefa de la Sección de Recaudación de Tributos Locales, con el visto bueno de la Sra Tesorera, formula la propuesta de aprobación de Calendario Fiscal para el ejercicio 2024.

Segundo. El artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que establece que la Administración tributaria puede modificar el plazo de pago en período voluntario de las deudas de notificación colectiva y periódica que no tengan establecido otro plazo en sus normas reguladoras propias, siempre que dicho plazo no sea inferior a dos meses.

Tercero. El art. 23 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, que determina que la modalidad de cobro y la recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva podrá realizarse por los órganos de recaudación que tengan a su cargo la gestión de los recursos.

Cuarto. La Estipulación Segunda de los Convenios firmados con las Entidades Locales de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la cual, la Diputación Provincial de Huesca fijará cada año los periodos de recaudación en voluntaria que, con carácter general, se establecerán en tres periodos de recaudación voluntaria de deudas por recibo.

Considerando:

Primero: Que se debe proceder a la aprobación del Calendario Fiscal del año 2024 que, con carácter anual y de forma anticipada, determina los periodos de cobro en voluntaria de los diversos tributos e ingresos de derecho público delegados por los Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la Provincia y cuya exacción se realiza de forma periódica o mediante padrón por parte de la Diputación Provincial de Huesca.

Segundo: Con carácter excepcional y, únicamente para el ejercicio 2024, el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número 117, de 11 de enero de 2024, en el que se establece un periodo extraordinario de exacción de recibos del Ayuntamiento de Osso de Cinca para la Tasa de agua del primer semestre de 2023 y Tasas de Alcantarillado y de Basuras del ejercicio 2023.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AAQM Z73E PQLD MRYA

Decreto Nº 338 de 30/01/2024 "Decreto calendario fiscal 2024" - SEGRA 738823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
30/01/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
30/01/2024

RESUELVE

Primero. Aprobar el Calendario del Contribuyente para el ejercicio fiscal 2024. con el siguiente detalle:

PRIMER PERIODO:

Conceptos tributarios: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Con carácter extraordinario Tasa de agua del primer semestre de 2023 y Tasas de Alcantarillado y de Basuras del ejercicio 2023 del municipio de Osso de Cinca (Decreto de Presidencia 117, de 11 de enero de 2024).

Fechas: 21 de marzo de 2024 a 23 de mayo de 2024.

Fecha de cargo recibos domiciliados: 4 de abril de 2024.

SEGUNDO PERIODO:

Conceptos tributarios: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de Características Especiales y Tasas.

Fechas: 14 de junio de 2024 al 14 de noviembre de 2024.

Fecha de cargo recibos domiciliados para Tasas y primer plazo de de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales: 4 de julio de 2024.

Fecha de cargo segundo plazo recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales: 4 de octubre de 2024.

TERCER PERIODO:

Conceptos tributarios: Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasas.

Fechas: 13 de septiembre de 2024 a 14 de noviembre de 2024.

Fecha de cargo recibos domiciliados: 4 de octubre de 2024.

Segundo: Dar conocimiento y traslado a los Ayuntamientos y Entidades delegantes de la Provincia a través de la Oficina Virtual Tributaria y proceder a la publicidad del Calendario fiscal 2024 para los contribuyentes en la Sede Electrónica/Oficina Virtual Tributaria de la Diputación Provincial de Huesca https://ovc.dphuesca.es/sta/CarpetaPublic/public?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=FRONTAL_CALFISCAL_2024.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AAQM Z73E PQLD MRYA

Decreto Nº 338 de 30/01/2024 "Decreto calendario fiscal 2024" - SEGRA 738823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2